



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ESPINOSO DEL REY

El Ayuntamiento pleno en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2021, acordó aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022, así como los anexos y demás documentación complementaria.

Así mismo, se acordó aprobar la plantilla de personal para el ejercicio de 2022.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo, fue publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 4 de fecha 7 de enero de 2022, así como expuesto al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados pudieron examinarlo y presentar las reclamaciones y sugerencias que considerasen conveniente.

No habiéndose presentado reclamaciones durante el citado periodo contra dicho expediente, se considera definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos por las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

#### RESUMEN DEL PRESUPUESTO PARA 2022

Estado de Ingresos	
1)-Impuestos directos	153.000,00
2)-Impuestos indirectos	2.447,00
3)-Tasas y otros ingresos	133.500,00
4)-Transferencias corrientes	244.983,80
5)-Ingresos patrimoniales	170.578,03
7)-Transferencias de capital	219.378,36
Total	923.887,19
Estado de Gastos	
1)-Gastos de personal	206.933,33
2)-Gastos en bienes corrientes	412.650,00
3)-Gastos financieros	1.700,00
4)-Transferencias corrientes	6.000,00
6)-Inversiones reales	276.603,86
9)-Pasivos financieros	20.000,00
Total	923.887,19

#### PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD APROBADAS JUNTO CON EL PRESUPUESTOS GENERAL PARA EL AÑO 2022

**a)Personal funcionario:**

-Secretario-Interventor. Una plaza.

**b)Personal Laboral fijo:**

-Encargado. Una plaza.

-Auxiliar administrativo. Una plaza.

-Limpiadora. Una plaza.

**c)Personal laboral temporal:**

-Socorrista piscina municipal. Dos plazas.

-Taquilleros piscina municipal. Dos plazas.

-Monitor de gimnasia. Una plaza.

-Encargado punto limpio. Una plaza.

-Profesor Plan corresponsables. Una plaza.

Espinoso del Rey, 17 de febrero de 2022.-La Alcaldesa, María del Pilar Ahijado Sevilla.

N.º I.-725